



(Sembrador de Alentejo), D. Fernando Fardela, D. Afonso
 Espoza, D. Juan Antonio Rios, D. Pablo Lendon, D. Jose
 Blas Lulest, D. Juan Macanich, D. Leonor Lopez
 D. Pedro Pedras, D. Joaquin Rios, y D. Leonor.
 Alonzo Figueras y este D. Donde Ludio y acaudilla
 lo siguiente

(Alonso) } Ocho una instancia de D. Manuel de la Cruz
 (Acceptor del) } para el ventoso de tierra de esta ciudad en la que se
 (Ricardo de 18 pp) } hizo se dispone la cantidad de p. que se necesita
 p. el Colono } al presente art. a la introduccion por las puercas
 (Cruz) } el ventoso y cinco por ciento de storage a los don. de
 (Cruz) } tirado a las exigencias que se pudieran hacer el Colono
 (Cruz) } morbo y utilidad por esta Ayunt. cantidad de
 (Cruz) } habiendo condeando para otros p. que se
 (Cruz) } ponere a las condiciones del arrendado, se afectan
 (Cruz) } los intereses del sereno en cuanto que de un sin

(Cruz) } prasto para el presente local y transitorio de tener
 (Cruz) } la oficina y expresada de la cantidad de un año de
 (Cruz) } a al la subdiligencia de haberse de este modo
 (Cruz) } Ocho una copia del Ayuntamiento con el de donde se
 (Cruz) } (Don. Diego y ocho del actual) se que en un p. de
 (Cruz) } de al Ay. de donde que debiendo en el Ayuntamiento exped. p. por
 (Cruz) } he falta de un
 (Cruz) } topican la comunidad que se sigue a aquellas en
 (Cruz) } cuando por las causas de eleracion que se cubren

